



República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO 2054
(21 JUN. 2013)

Por la cual se concede vacaciones a los funcionarios administrativos, en el ramo de la Educación.

EL SECRETARIO EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que los funcionarios administrativos del municipio de MAGUI PAYAN, solicitan se les conceda vacaciones por haber laborado un (1) año ininterrumpidamente, contando dicha solicitud, con el visto bueno del Rector del Establecimiento Educativo al cual se encuentran asignados.

Que por cada año de servicios en forma ininterrumpida los funcionarios tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas, artículo 08, D.L. 3135/68; artículo 08 D.L. 1045/78.

Que el jefe del organismo, funcionario a quien se haya delegado tal atributo, es el competente para conceder vacaciones, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1045 de 1978.

Que mediante Resolución No. 619 del 02 de Abril de 2008, se delega a la Secretaría de Educación Departamental, para decidir sobre situaciones Administrativas de carácter transitorio tales como las vacaciones del personal administrativo de las Instituciones Educativas.

RESUELVE

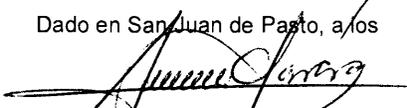
ARTÍCULO 1°. Concédase vacaciones por el término de (15) quince días hábiles a los funcionarios administrativos del municipio de MAGUI PAYAN:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	PERIODO LABORADO		PERIODO PROGRAMADO		INSTITUCION
1	OSCAR CABEZAS	87430441	SECRETARIO	01/ene/2012	31/dic/2012	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA ELISEO PAYAN
2	ELVIA MARINEZ DE VALENCIA	31264671	A S G	01/ago/2011	31/jul/2012	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA ELISEO PAYAN
3	ROBINSON CAICEDO CABEZAS	5289888	A S G	01/ene/2012	31/dic/2012	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA ELISEO PAYAN
4	ZOILA EMPERATRIS HURTADO	27327619	A S G	23/oct/2011	22/oct/2012	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA ELISEO PAYAN
5	MERGENN LEYDER QUINTERO	94425066	A S G	21/may/2011	20/may/2012	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA ELISEO PAYAN
6	JORGE ELIECER CEBALLOS	12790016	A S G	02/may/2011	01/may/2012	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA ELISEO PAYAN
7	PEDRO AUGUSTO ARIZALAS	5290819	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10/dic/2011	09/dic/2012	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA ELISEO PAYAN

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige para los períodos señalados.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en San Juan de Pasto, a los


ANGEL LEONEL GARCIA PAREDES
Secretario de Educación Departamental


Vo. Bo. MAURICIO ROSERO INSUASTI
Subsecretario Administrativo y Financiero


Vo. Bo. CARLOS ANDRES LOPEZ
Profesional Universitario de Asuntos Legales


Vo. Bo. AMALIA BURBANO GUERRERO
Profesional Universitario


Elaboró: Gerardo Gallardo Yépez
Técnico Operativo

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18ª - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)